

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA Contratación Laboral

Grado en Economía y Negocios Internacionales
Universidad de Alcalá

Curso Académico 2022/2023
Tercer Curso – Segundo Cuatrimestre

GUÍA DOCENTE

| | |
|--------------------------------------|---|
| Nombre de la asignatura: | Contratación Laboral |
| Código: | 340034 |
| Titulación en la que se imparte: | Grado en Economía y Negocios Internacionales |
| Departamento y Área de Conocimiento: | Ciencias Jurídicas; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| Carácter: | Optativa (OPT) |
| Créditos ECTS: 6 | |
| Curso y cuatrimestre: | Tercer Curso; segundo cuatrimestre |
| Profesorado: | D. José Manuel del Valle D ^a . Tatsiana Ushakova |
| Horario de Tutoría: | Individuales: previa petición al profesor Grupales: se acordará en clase |
| Idioma en el que se imparte: | Español |

1a. PRESENTACIÓN

La asignatura se destina a los alumnos del tercer curso del Grado en Administración y dirección de empresas, Finanzas, Economía y Economía y Negocios Internacionales, y se imparte en el segundo cuatrimestre. Tiene la consideración de materia optativa, dado que en ella se estudian los conceptos básicos de una parte relevante del ordenamiento laboral, en su vertiente colectiva e individual: la contratación laboral. Para la adecuada comprensión de la asignatura, es conveniente poseer un conocimiento previo del Derecho de empresa, en particular del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

La asignatura se estructura en cuatro módulos: CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO; ASPECTOS GENERALES DE CONTRATACIÓN; MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO; MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.

Se quiere dotar a los alumnos de conocimientos específicos sobre los convenios colectivos y contratos de trabajo en la empresa. De esta forma, el estudio de la asignatura se convierte en recomendable para todos los alumnos del tercer curso de ADE, F, ECO y ENI para dar una unidad de sentido a lo que es la realidad jurídica socio-laboral, y será inexcusable su aprendizaje para aquellas personas que quieran especializarse en organización de la empresa y Recursos Humanos (Derecho del Trabajo).

En fin, la asignatura se imparte no sólo desde un punto de vista teórico, sino buscando siempre su aplicación práctica en la empresa. El hecho de que la asignatura la imparta un profesor especializado en la materia respectiva, permite aportar a los alumnos conocimientos prácticos y con suficiente profundidad. Sin duda, esto supone una ventaja para los estudiantes, por el alto nivel de especialización que se consigue. También se tiene en cuenta los conocimientos previos del alumno, en su propia experiencia en la vida social, para transformarla en conocimiento técnico. Por eso, se emplearán casos prácticos de la realidad, para que descubran las hipótesis y las soluciones. En la medida de lo posible, también se realizarán seminarios, en los que se buscará preferentemente el debate y la intervención de los alumnos. Con ello se pretende fomentar la reflexión, el análisis, la capacidad de síntesis y el trabajo en grupo.

1b. PRESENTACIÓN

The target group of the course is third year students, and it is taught in the second semester. It counts as an elective subject (6 ECTS), since its specific concepts are a relevant component of Labor Law: the particularities of the employment relationship and employment contracts. For a better assimilation of the subject matter of the study it is highly recommended to have previous knowledge of Business Law (Labour Law and Social Security). The course is divided into four parts: Concept and sources of Labor Law; General concepts of the employment contract; Types of employment contracts and Modification and termination of the employment contract.

2. COMPETENCIAS

Competencias básicas y generales:

CG1.- Adquirir capacidad en las técnicas de negociación que se utilizan en las instituciones y empresas internacionales **CG2.-** Capacidad de análisis de los datos e informes provenientes específicamente de fuentes internacionales (empresas, instituciones internacionales como el FMI, la OMC o el Banco de Pagos Internacionales) **CG3.-** Interés por actualizar las exigencias permanentes de técnicas de organización y planificación de las actividades internacionales empresariales y públicas. **CG4.-** Capacidad para valorar la multiplicidad de factores sociales, políticos, técnicos, etc. que confluyen en las decisiones internacionales empresariales e institucionales **CG5.-** Adquirir los criterios éticos vigentes susceptibles de actualización permanente manifestados en los distintos países a través de los códigos anticorrupción, cartas de derechos económicos internacionales, etc. **CG6.-** Capacidad para integrarse en equipos interdisciplinarios de los que forman parte personas de muy distintos países y formaciones. **CG7.-** Curiosidad científica y profesional para la permanente utilización de instrumentos analíticos y conceptuales propios de las relaciones internacionales económicas. **CG8.-** Motivación por la búsqueda de calidad en el ejercicio profesional y en su desarrollo **CG9.-** Curiosidad por el aprendizaje de las nuevas técnicas e

instrumentos que continuamente se presentan en el mundo internacional **CG10.-** Capacidades de expresión escrita y oral posibles de utilizarse en diferentes entornos **CG11.-** Capacidad de utilizar el idioma inglés para la búsqueda de información y empleo de recursos en ese idioma, y en la elaboración y presentación de actividades académicas **CB1.-** Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio **CB2.-** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio **CB3.-** Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética **CB4.-** Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado **CB5.-** Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

CT1.- Adquirir técnicas y habilidades relacionadas con el ejercicio profesional, incluyendo la aplicación de la normativa deontológica que proceda. **CT2.-** Conocer los recursos disponibles para el acceso a la información y emplearlos con eficacia. **CT3.-** Adquirir destrezas comunicativas orales y escritas en lenguas modernas, tanto en entornos profesionales como en otro tipo de contextos **CT4.-** Comprender las ideas y argumentos que se expresan en una lengua extranjera, por escrito y de manera oral, tanto en situaciones cotidianas como en contextos profesionales y especializados. **CT5.-** Manejar de una manera avanzada de las herramientas ofimáticas utilizadas con mayor frecuencia en un entorno profesional (procesador de textos, bases de datos y hojas de cálculo) y utilización avanzada de programas de comunicación electrónica, navegación y búsqueda de datos (correo electrónico e Internet). **CT6.-** Diseñar presentaciones utilizando programas informáticos y capacidad de estructurar la información de manera adecuada y transmitirla con claridad y eficacia, con un conocimiento básico del funcionamiento de las redes de transmisión de datos. **CT7.-** Conocer las principales técnicas de dirección, resolución de conflictos, selección laboral y motivación de equipos humanos en un entorno laboral con una utilización de estrategias eficaces en la gestión del tiempo. **CT8.-** Planificar y desarrollar una investigación en un determinado campo de estudio, de acuerdo con los requisitos académicos y científicos que le sean propios. **CT9.-** Conocer la historia de la Universidad de Alcalá, el funcionamiento de las instituciones europeas y la realidad histórica, social, económica y cultural de los países europeos e iberoamericanos.

Competencias específicas:

CE1.- Adquisición de conocimientos básicos en el ámbito del Derecho de la contratación laboral dentro de la organización empresarial, con apoyo en las fuentes documentales y bibliográficas, y teniendo en cuenta las últimas tendencias del desarrollo científico-jurídico y tecnológico. **CE2.-** Análisis y síntesis de la información y, en concreto, estudio de los contenidos teóricos de la disciplina por medio de los

manuales de referencia, y acceso a documentos de trabajo esenciales en la práctica jurídico-laboral, tales como contratos de trabajo, acuerdos individuales de condiciones de trabajo, cartas de despido, liquidaciones o finiquitos, convenios colectivos, etc. **CE3.-** Resolución de problemas y aplicación de los conocimientos a la práctica, por medio de la interpretación de las normas laborales y la argumentación jurídica o económica, en ejercicios escritos y orales, mediante el trabajo individual y en grupo. **CE4.-** Capacidad para emitir juicios críticos sobre la realidad contractual laboral. **CE5.-** Habilidad de aprendizaje autónomo para emprender estudios posteriores. Los conocimientos adquiridos posibilitan la investigación, así como el ejercicio profesional en tareas de asesoramiento de los sujetos de las relaciones laborales (RRHH) en el campo específico de la organización empresarial.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Los resultados que se esperan del aprendizaje son: Reconocer los problemas jurídicos en materia de contratación laboral y plantear las diversas soluciones legales a esos problemas; identificar las diversas modalidades de contrato de trabajo; hacer propuestas de contratación para atender las necesidades de las empresas; exponer razonadamente argumentos jurídicos en materia de contratación laboral; participar en debates y trabajos en equipo que tengan por objeto la contratación laboral.

3. CONTENIDOS

| Bloques de contenido (se pueden especificar los temas si se considera necesario) | Total de clases, créditos u horas |
|---|---|
| MÓDULO I. CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO Tema 1. Fuentes del Derecho del Trabajo: Fuentes del Derecho internacional y europeo. Tema 2. Fuentes del Derecho español. Tema 3. Fuentes del Derecho español: Negociación colectiva. | <ul style="list-style-type: none"> • 3 semanas |
| MÓDULO II. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATACIÓN Tema 4. Acceso al empleo e ingreso al trabajo Tema 5. Concepto y sujetos del contrato Tema 6. Derechos fundamentales en el trabajo | <ul style="list-style-type: none"> • 3 semanas |

| | |
|---|---|
| <p>MÓDULO III. MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO</p> <p>Tema 7. Contratos de duración indefinida Tema 8. Contratos de duración determinada Tema 9. Contratos a tiempo parcial Tema 10. Otros contratos estatutarios y relaciones laborales de carácter especial</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 4 semanas |
| <p>MÓDULO IV. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO</p> <p>Tema 11. Modificación y suscepción del contrato de trabajo Tema 12. Extinción del contrato de trabajo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 2 semanas |

Cronograma (Orientativo)

| Semana / Sesión | Contenido |
|-----------------|--------------------------|
| 01 ^a | TEMA 1. |
| 02 ^a | TEMA 2. |
| 03 ^a | TEMA 3. |
| 04 ^a | TEMA 4. |
| 05 ^a | TEMA 5. |
| 06 ^a | TEMA 6. |
| 07 ^a | PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA. |
| 08 ^a | TEMA 7. |
| 09 ^a | TEMA 8. |
| 10 ^a | TEMA 9. |
| 11 ^a | TEMA 10. |
| 12 ^a | TEMA 11. |
| 13 ^a | TEMA 12. |
| 14 ^a | PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA. |
| 15 ^a | FIN DE LAS CLASES. |

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

| | |
|--|---|
| Número de horas presenciales: 45 | (Se puede detallar: clases en gran grupo, grupo reducido, tutorías, etc.) - Clases teóricas: 30 - Clases prácticas: 15 |
| Número de horas del trabajo propio del estudiante: 105 | (Incluye horas de estudio, elaboración de actividades, preparación exámenes, actividades <i>online</i>) - Número de horas de estudio autónomo: 60 - Número de horas de elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos: 30 - Lecturas y búsqueda de información: 15 |
| Total horas | 150 |

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

| | |
|---------------------|--|
| Clases presenciales | <p>Clases en grupos grandes y en grupos reducidos.</p> <p>Clases expositivas para presentar tema, introducir a los alumnos en una temática compleja, realizar conclusiones Clases prácticas para resolución de ejercicios y aplicación práctica de los contenidos teóricos</p> <p>Realización periódica de pruebas escritas.</p> <p>Análisis y debate de casos prácticos</p> |
|---------------------|--|

| | |
|--|---|
| | Tutorías colectivas |
| Tutorías individualizadas | - Atención a los estudiantes individualmente para la celebración de tutorías, con el fin de realizar un adecuado seguimiento del trabajo de los mismos. |
| Debates o seminarios: Producción de ideas y fomento del debate | Debates y asistencia a seminarios o jornadas sobre temas de relevancia jurídica vinculados a la materia. Realización de trabajos, exposiciones y ejercicios Lectura, análisis e interpretación de artículos, libros y diferentes documentos Búsqueda de información y empleo de Recursos electrónicos (páginas web, diccionarios online, etc.) |

Se colaborará con los profesionales del CRAI-Biblioteca para que los estudiantes realicen una actividad que desarrolle las competencias informacionales en el uso y gestión de la información” Como se acordó en la pasada Junta de Facultad del 11 de marzo de 2019, es importante que un alumno universitario posea habilidades y competencias informacionales siendo adecuado que la formación la imparta Biblioteca.

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

Procedimientos de evaluación

- A) Sistema de evaluación continua:** quienes opten voluntariamente por participar en el sistema de evaluación continua podrán aprobar la asignatura sin necesidad de llevar a cabo el examen final. Este será el sistema preferente de evaluación; *La convocatoria ordinaria estará basada en la evaluación continua, salvo en el caso de aquellos estudiantes a los que se les haya reconocido el derecho a la evaluación final.*
- B) Sistema de evaluación tradicional:** evaluación mediante examen escrito. El examen constará de una parte teórica y otra práctica. *Excepcionalmente, el estudiante podrá acogerse a la evaluación final. Para ello, **tendrá que***

solicitarlo por escrito al Decano en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua.

Criterios de calificación

- Conocimiento de los conceptos básicos incluidos en cada uno de los bloques de contenidos.
- Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.
- Originalidad, rigor y claridad expositiva en el examen, prácticas y exposiciones o debates.
- Uso de los recursos bibliográficos.
- Participación en las sesiones teóricas, prácticas, y seminarios o jornadas.

Criterios de evaluación

A) En la evaluación continua, se exige una asistencia periódica (al menos al 80% de las clases) y, además, se seguirán los siguientes criterios de evaluación:

- a) Participación activa y de calidad en clase: hasta el 10% de la nota.
- b) Realización de los ejercicios, test y casos prácticos: hasta el 50% de la nota.
- c) Realización de dos pruebas escritas teórico-prácticas: hasta el 40% de la nota.

Conforme a lo establecido en el Artículo 9.5 de la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de la Universidad de Alcalá, y el artículo 5 de la normativa de la Facultad de Derecho-UAH (20-07-2011), tendrán la consideración de <<no presentado>> en la Convocatoria ordinaria, quienes optando por la Evaluación continua –porque no se haya solicitado el Examen final en Decanato–, no cumplan con cualquiera de los requisitos anteriores (asistencia, participación, casos prácticos y pruebas escritas). Por el contrario, quienes sí cumplan tales requisitos, podrán ser calificados.

B) En el examen final, previo reconocimiento del derecho a la evaluación final por el DECANATO, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- a) En la parte teórica, la adquisición y comprensión de conocimientos básicos, y la claridad de argumentación, rigor y originalidad en la exposición: hasta el 60% de la nota.
- b) En la parte práctica, aplicación de la teoría a la práctica, y claridad en la argumentación, rigor y originalidad en la exposición: hasta el 40% de la nota.

En el caso de la **convocatoria extraordinaria** Junio-Julio la evaluación del alumnado se realizará siguiendo el mismo sistema que en la convocatoria ordinaria, mediante examen final.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica

MONTOYA MELGAR, A., *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, última edición.

MERCADER UGUINA, J. R., *Lecciones de Derecho del Trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

SAGARDOY BENGOCHEA, J. A., GIL Y GIL, J. L., DEL VALLE, J. M., *Prontuario de Derecho del Trabajo*, 6ª ed., Civitas, Madrid, 2006.

DEL VALLE, J. M., RABANAL, P., USHAKOVA, T., *Derecho de Seguridad Social*, 3ª ed., Cinca, Madrid, 2012.

7. NOTA INFORMATIVA

La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos.